



Soledad, 18 de abril de 2016

Señores

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 40016128 PS DE 2014

Ciudad

REF: AVISO IMPORTANTE DE SANEAMIENTO DE VICIO

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS CNS DE LA TORRE DE CONTROL DE SANTA MARTA

Por medio del presente se les informa a los participantes que teniendo en cuenta que:

- 1.) El día 15 de abril de 2016 a las 10:00 a.m. se efectuó el cierre de la presente contratación de mínima cuantía, publicándose en el SECOP y portal de contratación de la Entidad la respectiva acta de cierre.
- 2.) Después de efectuado el cierre de la presente contratación, se procedió al cierre de la contratación N° 40016128 PS cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS CNS DE LA TORRE DE CONTROL DE SANTA MARTA, encontrándose que mediante correo certificado se había recibido oferta del proponente JUAN DAVID JIMÉNEZ PERTUZ C.C. 1.082.899.978. Se evidencia que por error involuntario dicha propuesta no fue relacionada en el acta de cierre del proceso de mínima cuantía 40016128 PS
- 3.) Se verificó con la minuta de vigilancia y colilla de entrega que la propuesta del Sr. JUAN DAVID JIMÉNEZ PERTUZ se recibió dentro del plazo establecido para la entrega de propuestas.
- 4.) El proponente JUAN DAVID JIMÉNEZ PERTUZ, mediante correo electrónico del día 15 de abril de 2016 enviado a las 01:24 p.m. solicita se efectuó la correspondiente corrección y aclaración del acta del cierre de la contratación N° 40016128 PS para incluir la propuesta presentada por valor de \$ 49.929.9880.
- 5.) El artículo 49 de ley 80 de 1993 establece que ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.
- 6.) En los procesos de contratación, las entidades estatales, deben velar por el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva

En razón de lo anterior por medio del presente se procede a efectuar el respectivo saneamiento de vicio, así:

- Publicar el contenido del acta del cierre de la contratación 40016128 PS como constancia del error involuntario presentado con la no inclusión de los sobres de la propuesta de la contratación 40016128 PS
- Corregir el acta del cierre de la contratación N° 40016128 PS incluyéndose la propuesta presentada dentro de la fecha y hora por el proponente JUAN DAVID JIMÉNEZ PERTUZ por valor de \$ 49.929.9880.
- Teniendo en cuenta que el valor ofertado por el proponente JUAN DAVID JIMÉNEZ PERTUZ es el menor, se procederá a evaluar los requisitos habilitantes en tal propuesta.

Atentamente,

MARIO ODILÓN OROZCO FONTALVO

Director Regional Atlántico